

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez 03 Civil Municipal Ejecución de Sentencias
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **87**

Fecha Estado: 23-10-2020

Página: **1**

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|--------------------------------|--------------------|--|-----------------------------------|---|------------|-------|-------|
| 05001400300220150074800 | Ejecutivo Singular | BANCO COLPATRIA MULTIBANCA COLPATRIA S.A. | WILLIAM DE JESUS ANDRADE CELIS | Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el despacho que el capital que se imputa en la misma no corresponde a los dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago, ni al que dispuso seguir adelante con la ejecución, razón por la que procede a modificarse, al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba | 22/10/2020 | | |
| 05001400300420130018600 | Ejecutivo Singular | COOPERATIVA FINANCIERA JOHN F. KENNEDY LTDA. | JUAN ANTONIO ARIAS RESTREPO | Auto aprueba liquidación Pese a que frente a la liquidación del crédito aportada por la parte demandante no se presentó objeción alguna, advierte el despacho que el inicio de la mora no corresponde a lo dispuesto en el auto que libró mandamiento de pago, ni al que dispuso seguir adelante con la ejecución, razón por la que procede a modificarse teniendo en cuenta los abonos procesales y extraprocesales realizados por la parte demandada, y al tenor de lo dispuesto en el numeral 3° del artículo 446 del C. G. del P., y en tal sentido se aprueba | 22/10/2020 | | |

| No Proceso | Clase de Proceso | Demandante | Demandado | Descripción Actuación | Fecha Auto | Cuad. | Folio |
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|
|------------|------------------|------------|-----------|-----------------------|------------|-------|-------|

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 23-10-2020 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

CLAUDIA ELENA VELASQUEZ GONZALEZ

SECRETARIO (A)